

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 25 MAY 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1215 /

VISTOS:

- a) Resolución N°1600 del 2013 y Resolución 18 del 2017 de la Contraloría General de la República, Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales, La Ley N°19.880 que regula los procedimientos administrativos.
- b) Decreto Alcaldicio N°1063 de fecha 09.05.2018 que otorga Patente Comercial Definitiva Microempresa Familiar a Tutorías Cristóbal Javier Castillo Figueroa E.I.R.L.
- c) Decreto Alcaldicio N°237 de fecha 27.01.2020 que caduca la Patente Comercial Definitiva Microempresa Familiar.
- d) Ord. N°127/2020 de fecha 25.03.2020 del Director de Asesoría Jurídica a Alcalde, Reclamo de Ilegalidad en Sede Municipal por Oficina de Partes N°1.040 de fecha 18.03.2020.
- e) Decreto Alcaldicio N°996 de fecha 07.04.2020 que rechaza el Reclamo de Ilegalidad en Sede Municipal.
- f) Reclamo de Ilegalidad presentado ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, el cual Rola con el N°27-2020.
- g) Resolución de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso en Causa Rol N°27-2020 que da a lugar a la Orden de no Innovar.
- h) Ord. N°169/2020 de fecha 07.05.2020 del Director de Asesoría Jurídica a Directora de Administración y Finanzas, Acoge Orden de No Innovar.
- i) Ingreso de Oficina de Partes N°1409 de fecha 08.05.2020 con Correo Electrónico de Marcelo Ortega Aranguiz de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Causa Rol N°27-2020 de fecha 06.05.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. N°169/2020 del 07.05.2020 de Director de Asesoría Jurídica a Directora de Administración y Finanzas con Causa Rol N°27-2020 de fecha 06.05.2020 de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
- 2.- Que, la concesión de la orden de no innovar implica la suspensión de los efectos de la resolución impugnada, esto es, Decreto Alcaldicio N°237, de fecha 27.02.2020, que caduca la Patente Rol N°291913, del contribuyente Tutorías Cristóbal Javier Castillo Figueroa E.I.R.L.
- 3.- Que, en cumplimiento a la Resolución Judicial emanada en la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso procede suspender los efectos del Decreto Alcaldicio de Caducidad mientras se mantenga vigente la Orden de No Innovar.

DECRETO

1. **SUSPÉNDANSE**, los efectos del Decreto Alcaldicio N°237 del 27.01.2020, donde se caduca la Patente Comercial MEF Rol N°291913 a nombre del contribuyente "Tutorías Cristóbal Javier Castillo Figueroa E.I.R.L., R.U.T. N°76.787.964-4, Giro: Establecimientos de enseñanza preuniversitaria, ya que mediante Resolución de fecha 06.05.2020 la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso Acogió Orden de No Innovar.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a Cristóbal Javier Castillo Figueroa, representante legal del contribuyente Tutorías Cristóbal Javier Castillo Figueroa E.I.R.L. a la dirección [REDACTED]

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-
DISTRIBUCIÓN

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Jurídico.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 MAY 2020
RECIBIDO HORA: 12:00

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		